



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 216

LIMA, 25 DE JUNIO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en sesión ordinaria de la fecha, se presentó como punto 5.2 de agenda, el proyecto de Ordenanza que tiene por objeto modificar la Ordenanza N° 571 y sus modificatorias, que aprueban el Reglamento Interior del Concejo, con la finalidad de adecuarlo a los procesos de modernización en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el cual fue aprobado mediante Dictamen N° 051-2021-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales de fecha de 20 de mayo de 2021;

Que, el Regidor Metropolitano Carlos Alberto Begazo Isla propuso una cuestión previa mediante la cual solicitó al pleno del Concejo, se postergue la inclusión, del proyecto de Ordenanza antes referido, en la agenda del Concejo Metropolitano,;

Que, el Concejo Metropolitano aprobó la cuestión previa propuesta, acordando que la presentación ante el Pleno del Concejo del proyecto de Ordenanza mencionado, sea atendida en la primera Sesión Ordinaria del año 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la cuestión previa propuesta por el Regidor Metropolitano Carlos Alberto Begazo Isla, postergando la presentación ante el pleno del Concejo Metropolitano, del proyecto de Ordenanza que tiene por objeto modificar el Art. 75 de la Ordenanza N° 571 y sus modificatorias, hasta la primera Sesión Ordinaria del año 2022.

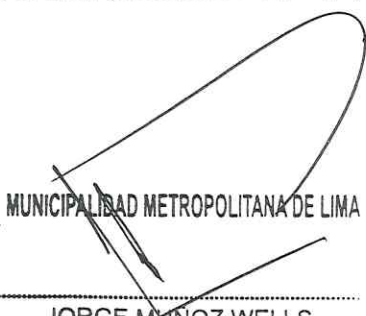
Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE